

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DR. CLEMENTE ALVAREZ (H.E.C.A.)

A.- CONDICIONES GENERALES

Objeto:

1º: La presente Licitación Privada tiene como objeto la contratación de un servicio de limpieza del H.E.C.A. a prestarse en el edificio de Av. Pellegrini entre Crespo y Vera Mujica.

2º: **El servicio se realizará de acuerdo al plan de trabajo acordado entre la empresa adjudicataria y la coordinación del servicio asignada por el HECA e incluirá la limpieza total de pisos, paredes, mobiliarios, mesadas, escaleras, etc. en los sectores establecidos, no incluyendo superficies de altura. La empresa deberá asegurar la provisión de todos los elementos, insumos, materiales de limpieza y equipamiento necesarios.**

3º : El H.E.C.A.. quedará exento de toda responsabilidad civil respecto a terceros, por causas, accidentes, hechos ó actos en que participaran la EMPRESA ADJUDICATARIA ó sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón del presente contrato. Asimismo quedará exento de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño en sus bienes que sufra la EMPRESA ADJUDICATARIA o por accidente o enfermedad laboral del personal dependiente de la EMPRESA ADJUDICATARIA, así como también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la EMPRESA ADJUDICATARIA contratará los seguros que por ellos se exijan en el presente y/o se estipulen en el futuro.

4º: La ADJUDICATARIA se obliga a presentar en el momento de la recepción de la orden de servicio; a.- el contrato de afiliación con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de renovación automática y que cubra los riesgos impuestos por la ley 24.557 y sus reglamentaciones; y constancia de pago de la prima respectiva. Los dependientes de la adjudicataria, que presten el servicio contratado, deberán estar incluidos en la nómina de afiliación o en la correspondiente declaración jurada de informes complementarios de altas y bajas de la ART correspondiente. La MUNICIPALIDAD exigirá los comprobantes de pago de la ART y nómina actualizada de personal cubierto; b.- Seguro de responsabilidad civil por daños causados a personas sean dependientes de la municipalidad o terceros o bienes municipales o de terceros por hechos o actos de la adjudicada o sus dependientes en cuya póliza deberá figurar la MUNICIPALIDAD, como coasegurada. La ADJUDICATARIA se obliga expresamente a mantener vigente la cobertura de los riesgos previstos durante el término del presente contrato y/o sus prorrogas. Para realizar las tareas contratadas la empresa deberá presentar diariamente el listado de personal presente con sus datos filiatorios y las correspondientes constancias de seguros.

B. Condiciones Particulares :

1º) La Coordinación de los Servicios generales del HECA establecerá para la aplicación de las horas / hombre contratadas el plan respectivo de trabajo.

Las fechas de inicio de las tareas en general y por cada sector se acordarán con la supervisión del HECA. Quién además llevará el control por planilla del personal presente y su carga horaria.

2°: Dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los costos de prestación del servicio de la EMPRESA ADJUDICATARIA,

3°: La adjudicataria no podrá transferir ni ceder a terceros total o parcialmente los derechos y obligaciones que surjan del contrato, salvo autorización expresa otorgada por escrito previamente por la Secretaría de Salud.

4° : **Forma de cotización**

Se deberá cotizar los siguientes ítems:

Item 1- En \$ con IVA incluido por hora/hombre de limpieza.

Para la realización del trabajo se prevee la contratación de un total de 5.400 horas, con la posibilidad de su ampliación ó disminución en un 20%, sin superar el monto establecido para Licitaciones Privadas.

Debe incluir la contratación de equipamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2° del Pliego de Condiciones Generales. Previéndose una carga horaria diaria mínima de 25 hs./hombre de lunes a sábado.

5°: Presupuesto oficial global: \$ 161.000.-

6° : Sellado para la adquisición del pliego: \$ 435.-

7° : Costo del sellado de impugnación: \$ 435.-

8°: El servicio se prestará exclusivamente con personal del adjudicatario, el que no tendrá relación contractual ni vínculo laboral con la Municipalidad de Rosario, siendo dependientes de la ADJUDICATARIA.

9°: **Productos y máquinas:**

- Todos los elementos necesarios, productos y equipamiento, deben ser provistos por la empresa adjudicataria del servicio, los cuales deberán ser adecuados para las distintas superficies a limpiar, de marca reconocida y de primera calidad. Se deberá además presentar una descripción general del equipamiento y productos a utilizar.

- Cuando la Supervisión del HECA. lo estime necesario se realizarán inspecciones a las máquinas, insumos y elementos de trabajo que utiliza la Empresa Adjudicataria durante la vigencia del servicio a los efectos de que se garantice técnicamente la normal prestación en tiempo y forma del servicio licitado.

- El especialista de Seguridad que se designe, podrá controlar en todo momento los equipos y elementos de seguridad utilizados por el Adjudicatario para los distintos trabajos, realizando las observaciones, indicaciones y acciones que considere necesarias.

10°: **Del Personal**

- ✓ El personal que efectúe tareas deberá **estar a las órdenes de un Supervisor de la Empresa**, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo del presente.

- ✓ El contratista deberá presentar ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES, certificados de cobertura de Seguros de Riesgo de Trabajo para este tipo de actividades con la nómina actualizada del personal que será afectado al servicio y comprobante de pago al día.
- ✓ El incumplimiento de las presentes condiciones por parte de la Empresa Adjudicataria será atribuido exclusivamente a su responsabilidad y dará lugar a las sanciones previstas por incumplimiento de tareas del presente contrato.
- ✓ El día de comienzo de funciones el titular y/o representante de la Empresa Adjudicataria del servicio de limpieza deberá dar presentación oficial de su personal en presencia de la Supervisión del HECA, quien estará a cargo de la Supervisión del servicio por parte de la Institución.
La Empresa Adjudicataria deberá tomar las precauciones necesarias a fin de evitar daños y/o desperfectos a los bienes muebles o inmuebles del edificio, siendo responsable por las roturas ó deterioros que pudiera causar su personal. Dado el caso deberá abonar el costo de la reparación y/o reposición dentro de los 10 (diez) días hábiles de su notificación. Debiendo presentar una póliza de cobertura asegurativa por los posibles daños que pudiere causar la adjudicataria o sus dependientes a los bienes o personas.

11° : Método de evaluación de las ofertas

Las ofertas se calificarán considerando dos aspectos, los antecedentes de la empresa en la prestación del servicio licitado (1) con un máximo de 30 puntos y la oferta económica (2) , con un máximo de 70 puntos. La calificación total resultará de las suma de las dos calificaciones, la de antecedentes y la económica.

1- Antecedentes

1.1) Descripción de las actividad/es principales y accesorias a que se dedica la empresa, desarrolladas en el pasado y en la actualidad, similares con el servicio de limpieza solicitado. En dicha documentación debe quedar establecido la antigüedad de la empresa en la actividad.

1.2) Antecedentes de servicios de limpieza a establecimientos de salud, organismos municipales deberán estar debidamente certificados por las instituciones contratantes, en hoja membreteada donde conste la siguiente información:

Datos de la Institución/empresa :

Dirección

Teléfonos

E-mail

Datos de la prestación del servicio

Superficie en m2 incluidas en la prestación del servicio,

Características edilicias y de uso relevantes

Dotación de personal asignada al servicio

Período de prestación del servicio: (veinte y no menor a 6 meses)

Evaluación a cargo del personal técnico del contratante, responsable del servicio de limpieza:

R - B - MB

La presentación de éste antecedente deja implícita la posibilidad de su verificación, por parte de personal técnico del H.E.C.A. en el lugar de la prestación del servicio y previa notificación de día y hora a la institución, a fin de evaluar las condiciones del servicio.

1.3) Serán tomados como válidos solamente los antecedentes debidamente certificados, que incluyan toda la información solicitada en 1.1 y 1.2, que se encuentren avalados por el responsable del servicio por parte de la institución/empresa, que se estén prestando en la actualidad y que al ser verificados resulten con una evaluación satisfactoria.

El oferente podrá presentar además, como información general y como descripción de sus actividades, antecedentes de servicios a instituciones/empresas prestados en los últimos 3 años, aún estando éstos no vigentes.

2- Evaluación económica

La oferta económica más baja recibirá un puntaje de 70 puntos y para la calificación de las restantes se aplicará la siguiente fórmula:

Calificación Económica (oferta N)= 70 (setenta) x Valor oferta mínima

Valor Oferta N

C.- Documentación exigida en la presentación de las ofertas

1º: Las ofertas podrán presentarse personalmente o por correo en el Dpto. de Administración del HECA, sito en la calle Avda. Pellegrini 3295 – Bloque 5 - 1 piso.

Contenido de la presentación de las propuestas:

- a) Oferta debidamente firmada y sellada, en todas y cada una de las hojas que la integran, por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla.
- b) Constancia del pago del sellado para la adquisición del pliego.
- c) Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares debidamente sellado y firmado en todas y cada una de sus hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla.

- d)La sociedad comercial, deberá acreditar que está legalmente constituida con copia certificada del respectivo Contrato o Estatuto Social debidamente actualizado a la fecha de apertura.
- e)Constancia de conocimiento de las instalaciones. (Entregada por la Coordinación de Servicios Generales del H.E.C.A.)
- f)Los antecedentes en la prestación del servicio según lo establecido en el Art. 11° Ap. N° 1 de condiciones particulares del presente pliego.
- g)Habilitación Municipal
- h)Número de C.U.I.T.
- i)Inscripción ante AFIP (S.I.J.P.)
- j)Inscripción ante API (Ingresos Brutos)
- k)Fotocopia de los comprobantes de los tres últimos períodos de los aportes previsionales y cuota actual de inscripción y pago de ART (**F. 931 con 50 empleados como mínimo**).
- l)Pólizas de seguros de Vida Obligatorio y Accidentes de Trabajo, en vigencia** con sus correspondientes **recibos de pagos**. Juntamente con dicha documentación deberá acompañarse, certificado expedido por la entidad aseguradora en la que conste la cantidad de personas que a la fecha de tal certificación se encuentren cubiertas por tales seguros.
- m)Declaración jurada de no tener deuda con la obra social ni A.R.T. Quedando a su entera responsabilidad de lo declarado, reservándose la Municipalidad el derecho de solicitar en cualquier momento el certificado de libre deuda, bajo apercibimiento de rescindir el contrato por dicha causal.
- n)Listado de equipamiento a emplearse, detallando tipo y marca.

La no presentación de la documentación señalada en los puntos a), b), c) y e) al momento de la apertura de las ofertas será causal de desestimación de la misma.

La omisión de los requisitos establecidos por los restantes párrafos podrá ser suplida dentro del término de (48) horas de la intimación que se le formule, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta. Además deberá agregarse la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores Municipales, si el oferente se encontrara inscripto.

2° : Toda la documentación solicitada que acompañará a la oferta y la documentación que se solicitará posterior a la adjudicación, deberán ser originales o copias autenticadas por Escribano Público Nacional o profesional competente.

3° : La visita deberá efectuarse en día hábil establecido y fehacientemente informado por el HECA.

